RESOLUCION 0534 20 ABR 2018

Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio número 2005/093, suscrito el 26 de agosto de 2005, entre la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL COOFISAM** Y EL **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETE**X, se constituyó un Fondo código 12-0428, denominado FONDO COOFISAM, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos condonables por merito académico, para la creación de cupos en educación formal superior para los asociados e hijos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1,2 y 3. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los Recursos del Fondo se destinaran a cubrir los costos de Matricula Ordinaria. PARAGRAFO SEGUNDO: La población estrato 3 podrá acceder al crédito educativo solo hasta por el 50% de los costos de matrícula.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA NOVENA – JUNTA ADMINISTRADORA:** El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: A) El Representante Legal del **CONSTITUYENTE** o su delegado; B) El responsable de Educación o de programas Educativos del **CONSTITUYENTE** o su delegado; C) El Director de la Zona Territorial Centro del ICETEX o su delegado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los Funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz, pero no voto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 2° parágrafo 2° del Decreto 2880 de 2004 se incluye como organismo asesor a la Secretaria de Educación en cuya Jurisdicción se pretenda invertir los recursos. **PARAGRAFO TERCERO:** A las reuniones que la Junta Administradora adelante podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Además de las funciones señaladas en el reglamento operativo del Fondo, serán funciones de la Junta Administradora: B) Expedir el Reglamento operativo del Fondo; D) Decretar los porcentajes de condonación.

Que según Acta No. 50 del 3 de febrero de 2018, de la Junta Directiva del Fondo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la Cooperativa COOFISAM, conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, aprueban por unanimidad la condonación de seis (6) beneficiarios.

Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación del beneficiario que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	VALOR A CONDONAR
1	1749645	1	1077866514	CAMERO TIERRADENTRO SERGIO ANDRES	10.646.875,00
2	1550980	1	1077865981	CARVAJAL QUIZA JUAN SEBASTIAN	16.155.160,00
3	1265394	1	1077854857	CARVAJAL PALOMINO DIANA MARCELA	10.343.200,00
4	1389033	1	1010204843	PARRA MEDINA PAOLA ANDREA	11.208.800,00
5	690152	1	1081514650	TRUJILLO CORONADO VALESCA INDIRA	9.168.900,00
6	2217056	1	55068731	JIMENEZ FIERRO PAOLA ANDREA	6.351.300,00

VALOR TOTAL A CONDONAR	**$63.874.235,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00/100 MCTE. ($63.874.235.00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0428 91002 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Grupo de Cartera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 20 ABR 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones		10-04-2018
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		10-04-2018
Revisó	Martha Vargas Ramírez	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		10-04-2018
Revisó	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		17-04-2018
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe y Firme.				